Nobleza con despacho de la Real audienzia de Valencia
que les manda Justifiquen, y nezesitando de Un tanto
del Real despacho que la Villa obtubo del Consexo de Cas
tilla que confirmo el aquerdo del año pasado de mil se
tezientos y siete donde nombro la Villa los que heran
Cavalleros Hijos Dalgo para que entre ellos y sus dezen
dientes por lignea Rutas de Varon se continuasen perpetuas
mente los poozes, en cuyo aquerdo de la Villa el segundo
mote es de Don Juan Spuche Ortuño padre legitimo de
dho Señor Don Juan que propone, de cuyo remedio no pues
de Usar por estar detenido el despacho en la Villa de
Madrid mas de quatro Meses desde que el Real Consexo
dio su Ultima aprovazion, en poder de Dn Martin
Soriano Ortega que se halla en aquella Corte sin remi
tirle a esta Villa como hera de su obligazion por el
Encargo que de ella tiene, y siendo de tan grave perjuizio
a dhas partes la retardazion y en especial a la que pro
pone por hallarse en tan grave Urgencia, requiria a la
Villa diese la mas pronta y eficaz providencia a que
recoxa dho despacho y se le arrequiera con el y al que pro
pone se le de Un tanto para guarda de su derecho
Y entendida la Villa acordo de Una conformidad
que el presente Escrivano escriva a Don Pasqual Real
encargandole recoxa el despacho como apoderado
que es de la Villa y lo remita con pliego certificado
a ella, y en caso de negarse a la entrega lo pida por pe
dimiento en el Consexo
Con lo que se finalizo este ayuntamiento y lo firmaron los
Señores Thente de Corregidor y dos Cavalleros Regidores por
todos conforme a estilo de que yo el Escrivano doi fee.

Dn Ber.do Ybañez Dn Joseph Ortega Juan Ybañez
Ortuño

Dn Miguel Muñoz
Ortega

Miguel de Ortega
Marcano